

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964.-

Visto el presente expediente n° 49.106/64 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder / Judicial de la Nación, por el cual la Asociación de Madres "La Madreselva" solicita la donación de escritorios, sillas, etc. que se encuentran en desuso y, teniendo en cuenta las razones que fundamentan la petición y lo informado a fs. 3 por la Dirección Administrativa y Contable,

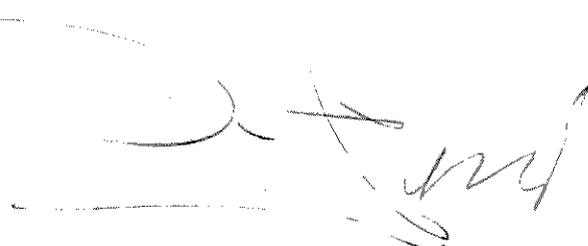
SE RESUELVE:

1°) Excluir de la nómina de la Resolución N° 62/64, un escritorio sin cajones, tres escritorios de dos cajones y seis sillas.-

2°) Declarar en "estado de desuso" la máquina de escribir marca "Ideal" n° 123242 y cuyo valor asciende a la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 1.600,00.-).-

3°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a transferir -sin cargo- los muebles y máquina de escribir a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente resolución a la Asociación de Madres "La Madreselva" de la localidad de Moreno (Provincia de Buenos Aires).-

4°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Araoz J. 

ES COPIA

Exp. Nº 5.072/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de septiembre de 1964.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 por el señor / Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número diez y ocho de la Capital Federal, doctor Ernesto González Bonorino y teniendo en cuenta, asimismo, lo expresado a fojas 2 por la Cámara respectiva y lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación en cuanto al saldo de / la partida pertinente, autorízase a la mencionada Dirección a otorgar / -en calidad de suplente y por el término que dure la licencia- un cargo de Auxiliar Mayor de Séptima (Personal Administrativo y Técnico).-

Hágase saber.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 5.073/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de septiembre de 1964.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 por el señor / Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número veinte de la Capital Federal, doctor Jorge V. Quiroga y teniendo en cuenta, asimismo, lo expresado a fojas 2 por la Cámara respectiva en lo atinente a la "pesada tarea que gravita sobre dicho juzgado" y lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación en cuanto al saldo de la partida pertinente, autorízase a la mencionada Dirección a otorgar -en calidad de / suplente y por el término que dure la licencia- un cargo de Auxiliar / Mayor de Séptima (Personal Administrativo y Técnico).-

Hágase saber.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMA-

DRID.-

ES COPIA.-



Exp. Nº 4.631/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de septiembre de 1964.-

Por recibidas, remítanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos y en los / términos de la resolución de fojas 30.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LA-MADRID.-

Exp. Nº 4.358/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de septiembre de 1964.-

Por recibidas, remítanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos y en los / términos de la resolución de fojas 56.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LA-MADRID.-

Exp. Nº 4.518/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de septiembre de 1964.-

Por recibidas, remítanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos y en los / términos de la resolución de fojas 36.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LA-MADRID.-

Exp. Nº 5.109/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de septiembre de 1964.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -en su oportunidad- sean sometidas a consideración de esta Corte Suprema.- / Hágase saber.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LA-MADRID.-

ES COPIA.-



Exp. Nº 5.108/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de septiembre de 1964.-

Téngase presente lo informado y resérvese para su oportuna consideración.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Ref. Exp. Nº 3.718/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de septiembre de 1964.-

Téngase presente y -en atención a lo resuelto por esta Corte Suprema con fecha 10 de junio último- remítanse las actuaciones a / la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a sus efectos.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 5.086/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de septiembre de 1964.-

Téngase presente.- Y, en atención a lo expresado en la última parte del informe que antecede, remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-



ES COPIA.-

Exp. Nº 5.107/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de septiembre de 1964.-

En atención a lo expuesto precedentemente por el señor Director de la Obra Social del Poder Judicial y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Ley Nº 6.335/63, // ofíciase al señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación a / fin de que se sirva disponer las medidas necesarias para la cance- / lación de los saldos correspondientes a los libramientos Nros. 37 y 62.- Acompáñese copia del referido informe.- Fdo.: ARISTOBULO D. / ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA.-

